



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras

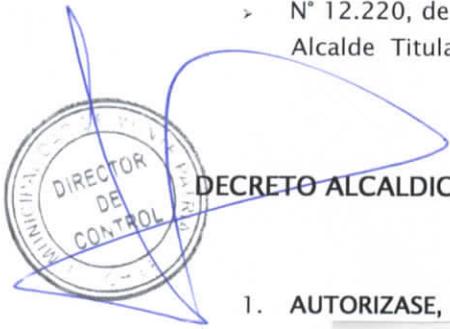
Monte Patria, 15 de Enero 2015

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 13.240, de fecha 11 Diciembre de 2014, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2015, Decreto Alcaldicio.
- N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.



DECRETO ALCALDICIO N° ___558___/

1. **AUTORIZASE**, al funcionario **JAIME CASTILLO BOILET** Cédula de Identidad N° _____, Encargado del Área de cultura Deporte y Acción Socioeconómica del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar horas extras del mes de Julio del 2014, realizadas durante los días 08, 28 y 31 que se detallan en el reporte de las horas Extras anexadas a dicho decreto y que Hacen un total de 9° Horas, las que serán compensadas el día Jueves 15 de Enero del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

LRA/NAM/mpo.

**ALCALDE (S)
MONTE PATRIA**